

**CREA DEPARTAMENTO DE  
INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN  
DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE  
OPERACIONES, DEL SERVICIO DE  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 402**

**SANTIAGO, 31 DIC. 2014**

**Hoy se resolvió lo que sigue:**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 7° letra a), c), d), y u) de la ley N° 19.477, Orgánica del Servicio; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; el Decreto Supremo N° 83 del año 2005, de la Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba Norma Técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos, en la Norma Chilena NCh-ISO 27001/2013 Tecnología de la Información – Técnicas de Seguridad – Sistemas de Gestión de la Información; en la Norma Chilena NCh-ISO 27002/2013, Tecnología de la Información – Código de Buenas Prácticas para la Gestión de Seguridad de la Información y la Resolución 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de crear el Departamento de Infraestructura e Inversión, dependiente de la Subdirección de Operaciones y establecer sus funciones y responsabilidades, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

CRÉASE a contar del 1° de Diciembre de 2014, el Departamento de Infraestructura e Inversión, el cual depende de la Subdirección de Operaciones y tiene como funciones principales las siguientes:

- a) Planificar, dirigir y ejecutar el programa anual de Infraestructura.
- b) Diagnosticar el estado general de la infraestructura del Servicio.
- c) Desarrollar y ejecutar los proyectos de reparaciones, remodelaciones y mantenciones de las oficinas del Servicio a nivel Nacional.
- d) Analizar, proponer y apoyar el desarrollo de iniciativas de inversiones regionales y nacionales.
- e) Elaborar los perfiles para los proyectos de inversión.
- f) Ejecutar los proyectos de inversiones autorizados.
- g) Mantener actualizado el catastro de bienes muebles.
- h) Otras materias solicitadas por la Subdirección de Operaciones y Dirección Nacional.

DEJASE SIN EFECTO a contar del 01 de diciembre de 2014 la Resolución Exenta N° 3999, de fecha 2 de noviembre de 2010.

**ANÓTESE**



**TERESA ALANIS ZULETA**  
**Directora Nacional (TP)**

Lo que transcribo para su conocimiento.  
Saluda a usted

**MARIO MIRANDA SIGNE**  
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas(s)



**MMS/CCT/NN**  
**DISTRIBUCIÓN**  
Dirección Nacional  
Subdirecciones (4)  
Auditoría Interna  
Archivo DDP